



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01105463-NEU-SADM#SAMB - COBERTURA VACANTE SUBS. DE AMBIENTE.

VISTO:

El EX-2021-01105463-NEU-SADM#SAMB, del registro de la Mesa de entradas y Salidas de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 0181/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0181/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y de la Subsecretaría de Ambiente, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y competencia encauzadas al normal funcionamiento del organismo;

Que en el Decreto N° 0181/20, Anexo I, se encuentra vacante el cargo “Departamento de Gestión Administrativo”- Nivel FUA, con más la asignación de la bonificación prevista en el Artículo 34° de la Ley 2265, dependiente de la Dirección Provincial Secretaría Administrativa de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que obra nota de la Directora General de Notificaciones de la Subsecretaría de Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Subsecretario de Ambiente, proponiendo cubrir dicha vacante;

Que la Ley 3190 faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a la persona y en la categoría que se detalla en el IF-2021-01403711-NEU-RRHH#SAMB de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado con cargo a las partidas que correspondan del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: NOTIFÍCASE la presente norma a través de la Dirección General de Gestión Recursos Humanos de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.